

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Frangueo autorizado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTICULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 1.º Abril 1929).

### ADMINISTRACION CENTRAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 1.223

### Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE FEBRERO DE 1929

Como resultado del concurso anunciado en 20 de Febrero último («Gaceta» número 51) para cubrir 26 plazas vacantes de Guardias municipales de Infantería del Ayuntamiento de Barcelona, se relacionan a continuación las clases del Ejército y de la Armada significadas para ocuparlas por ser los que reúnen mayores méritos entre los aspirantes acogidos a los beneficios del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925:

Cabo de activo apto para Sargento Leonardo Sánchez Gallego, de veintisiete años de edad y 5-8-17 de servicio.

Idem id. id. Juan Anglada Planas, de veintisiete años de edad y 5-1-2 de servicio.

Sargento licenciado Daniel Raurich Expósito, de treinta y cuatro años de edad, con 5-5-2 de servicio y 2-9-18 de empleo.

Idem id. Aurelio Grafulla Salgado, de veintisiete años de edad, 6-4-26 de servicio y 2-4-13 de empleo.

Idem id. Vicente Martínez Pérez, de veintinueve años de edad, con 9-6-16 de servicio y 1-10-12 de empleo.

Idem y en la actualidad Carabinero en activo, Antonio Marcos Pascual, de veintiocho años de edad, con 9-7-26 de servicio y 0-6-7 en el empleo de Sargento.

Sargento licenciado Félix Arranz Martín, de veintiocho años de edad, con 6-6-9 de servicio y 0-3-0 de empleo.

Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Mariano Rubio Escolar, de treinta y dos años de edad, con 14-2-16 de servicio.

Idem con idem id., Marcelino Avila Díaz, de treinta y tres años de edad y 13-2-0 de servicio.

Idem con idem id., Roberto Parrado Bores, de veintiocho años de edad y 5-0-0 de servicio.

Idem con idem id., Faustino Men-

cas Albir, de veintiseis años de edad, y 7-2-25 de servicio.

Idem con idem id. José García Baicaicoa, de veintiseis años de edad, y 6-2-3 de servicio.

Sargento de la reserva Julián Bustamante Perianes, de veinticuatro años de edad y 5-11-5 de servicio.

Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Lorenzo Suquet Secret, de veintiseis años de edad, y 4-8-28 de servicio.

Idem con idem id. Angel Martínez Larriva, de veintiseis años de edad, y 4-8-20 de servicio.

Idem con idem id., Blás Termes Salas, de veintiseis años de edad y 4-6-9 de servicio.

Idem con idem id., Juan Bautista Valero-Baeza, de treinta y un años de edad y 4-5-28 de servicio.

Sargento para la reserva, Aurelio Visus Sanclemente, de veintisiete años de edad y 4-0-23 de servicio.

Soldado con aptitud de tercera categoría, Antonio Lencero Vélez, de treinta y dos años de edad y 6-0-0 de servicio.

Idem con idem id., Indalecio Sáez Copel, de veinticuatro años de edad y 5-5-22 de servicio.

Idem con idem id., Sebastián Mirete Martínez, de treinta años de edad y 4-6-0 de servicio.

Idem con idem id., Emilio Gutiérrez Delgado, de veintisiete años de edad y 4-4-13 de servicio.

Idem con idem id., Vicente Bote

Polo, de veinticinco años de edad y 3-4-27 de servicio.

Idem con idem id., Mariano Ortega Sánchez, de veinticinco años de edad, 4-1-8 de servicio.

Cabo licenciado y en la actualidad Carabinero en activo, herido grave, Faustino Berciano Alvarez, de treinta años de edad y 9-8-25 de servicio.

Idem licenciado y en la actualidad Carabinero en activo, Agustín Torices Ballesteros, de treinta y un años de edad y 13-6-21 de servicio.

### Advertencias

1.º Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberá tener entrada en esta Junta antes del día 10 de Abril próximo, teniendo entendido que las que entren a partir de esta fecha que se fija no surtirán efecto alguno.

2.º No figuran en esta relación, ni en la fuera de concurso, aquéllos que a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

Relación de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan a continuación.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios a que hacen referencia los artículos 49 y 50 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928 («Gaceta» número 40) para poder calificarlos:

Cabo Anastasio López Cordero.

Idem Andrés Rodríguez Martínez.  
 Licenciado Bernabé Martínez Sanz.  
 Idem Antonio Rodrigo Molinero.  
 Idem Calixto Maestro Martínez.  
 Idem Casimiro Bellido Serrano.  
 Idem Clemente Valdielso Espinosa.  
 Idem Desiderio Romero Lozano.  
 Idem Diego Baquero de la Cruz.  
 Idem Ernesto Blanco Diez.  
 Idem Faustino Martínez Ardanaz.  
 Idem Fermín Meliá Ferrando.  
 Idem Francisco Prados Vilar.  
 Idem José Rodríguez Bermúdez.  
 Idem José Tuella Seto.  
 Idem José Tur Riera.  
 Idem Juan Chicano Parra.  
 Idem Juan Martínez Pérez.  
 Idem Pascual Celaya Celaya.  
 Idem Quintín Carbonero Mungría.  
 Idem Ramón Palau Tur.  
 Idem Simón López Gandía.  
 Idem Tomás Rodero Rubio.  
 Idem Valentin González González.  
 Idem Vicente Ferrer Ferrer.  
 Por no acompañar certificado o informe de la Alcaldía sobre la conducta de los interesados.  
 Cabo Antonio Alcalá Preciados.  
 Idem Emigdio Pérez del Río.  
 Idem Francisco Pau Boguer.  
 Idem Honorio José Salvador Peñaranda.  
 Soldado Honorio Suárez Labarga.  
 Cabo Lorenzo Jiménez Jiménez.  
 Por venir sin firmar la papeleta petición:  
 Soldado Santos Sastre Fernández.  
 Por no acompañar certificado de aptitud para poder optar a destinos de segunda categoría.  
 Soldado Alejandro Bachiller Muela.  
 Idem Antonio Cruz Maciá.  
 Idem Antonio Guerrero Jiménez.  
 Forjador Cándido Díez García.  
 Soldado Donato Quirce García.  
 Idem Eleuterio del Rey Herranz.  
 Idem Federico Martínez Olmedilla.  
 Herrador Félix Sanchez Santos.  
 Soldado Fernando Mejías Rubio.  
 Idem Francisco Martínez Sánchez.  
 Idem Fructuoso Guzmán García.  
 Idem Gemiliano Molinero Rodríguez.  
 Idem Ginés Fernández Fernández.  
 Idem Juan Antonio Durán Bernal.  
 Idem Miguel Carbajo García.  
 Idem Patricio Oteo Roda.  
 Idem Pedro Virgili Jové.  
 Idem Rafael Fernández Alabares.  
 Idem Salvador Viñals Pérez.  
 Idem Sebastián Hernández Vera.  
 Idem Tomás Yago Villalba.  
 Idem Valentín Aznar Manso.  
 Músico de tercera Vicente Soriano Sánchez.  
 Por no acreditar alcanzar la talla de 1'700 metros que se exige en el anuncio de las vacantes:  
 Cabo Anastasio Escudero Baena.  
 Idem Antonio Herrero Vaquero.  
 Id. activo Carmelo Roldán Galera.  
 Cabo Cristóbal Consuegra Flores.  
 Idem Elías Zapata González.  
 Soldado Enrique Gener Lozano.  
 Guardia civil José Segura Domínguez.  
 Cabo Juan Bonet Escandell.  
 Soldado Juan Grandal Lluces.  
 Cabo Luis Domínguez Lera.  
 Soldado Manuel Vigo Rodríguez.

Cabo Miguel Serantes Fernández.  
 Idem Pablo Díez Frailes.  
 Soldado Teófilo García Martín.  
 Idem Valentin Tatje Playa.  
 Por no acreditar aptitud para destinos de segunda categoría, ni la estatura de 1'700 metros exigidos en el anuncio de las vacantes.  
 Soldado Antonio Bernandas Llu-siá.  
 Idem Jaime Roig Artigas.  
 Idem Nicomedes Oliva Bartolomé.  
 Idem Victor Paracuellos Parra.  
 Por faltarles más de tres meses para extinguir el compromiso contraído y no acreditar aptitud para poder optar a destinos de segunda categoría.  
 Herrador de segunda Elías Gamero Pulido.  
 Por no reunir la aptitud física necesaria para poder desempeñar el destino que solicita:  
 Soldado Casimiro Urquiza Delgado.  
 Sargento licenciado Clicerio Salas Andrés.  
 Cabo José Moix Carol.  
 Por no justificar su situación con respecto al último destino que se le adjudicó, ni acompañar certificado sobre su conducta:  
 Sargento licenciado Juan Ramos Gil.  
 Por no haber transcurrido un año desde que se le concedió el último destino, con arreglo al Reglamento provisional de 20 de Enero de 1926:  
 Cabo Antonio Fernández Velasco.  
 Por no haber transcurrido dos años desde que tuvo el último destino que se les adjudicó con arreglo al artículo 55 del Reglamento de 6 de Febrero de 1928:  
 Cabo Antonio Torres Torres.  
 Soldado Félix Altimer Campo.  
 Cabo Valeriano Martín Hidalgo.  
 Sargento Licenciado Valentin Gó-daráz Campos.  
 Por exceder de la edad de treinta y cinco años, límite máximo para poder optar a los destinos que pretenden:  
 Sargento don Gerardo Ruiz-Capillas Rodríguez.  
 Cabo Ignacio Bautista Pineda.  
 Por ser menores de veinticuatro años en la fecha en que se anunciaron las vacantes:  
 Cabo Bienvenido Grau Llopas.  
 Idem Enrique Gil Cabrera.  
 Por haberse recibido sus instancias después del 20 del mes actual, fecha en que expiró el plazo señalado para su admisión:  
 Guardia civil Angel Exposito Tomás.  
 Soldado Antonio Marib Escaldel.  
 Cabo Enrique Agraz Pardina.  
 Soldado José González Comerón.  
 Idem José Loscos Mira.  
 Madrid, 30 de Marzo de 1929.—El General Presidente, José Villalba.  
 («Gaceta» del 31 de Marzo de 1929).

## Gobierno civil

de la  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Circular número 1.234

Según me comunica el Alcalde de Hinojosa del Duque en oficio número 190 de 27 del mes último, ha aparecido abandonado y sin dueño conocido, un caballo capón, de catorce a dieciséis años, de 1'46 alzada, castaño frontino, lunar blanco en supranosoles, bebe con el superior, calzado bajo de las de atrás, armiado de la mano derecha, lunares blancos en dorso y costillares y en mal estado de carnes.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 2 de Abril de 1929.—El Gobernador civil, ARTURO RAMOS.

## Comisión Provincial

DE  
**Córdoba**

**SECRETARIA**

Núm. 1.238

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el pasado mes de Enero que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Sesión del día 14

Bajo la presidencia de don Antonio de Castilla y Abril.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder ingresos a varios presuntos alienados.

Id. salida a dementes curados.

Id. ingresos en las Casas Socorro Hospicio y Central de Expositos.

Autorizar a los Directores de los

Establecimientos benéficos para que lleven a cabo varios servicios y adquisiciones.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospital de Agudos manifestando que no es posible admitir más enfermos en la Sala de San Bartolomé.

Que se habilite crédito suficiente en presupuesto para abonar el jornal eventual de una mecanógrafa en el Hospital de Agudos.

Aprobar tres actas de recepción de géneros adquiridos para el Hospital de Agudos y Casa Central de Expositos.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos servicios y adquisiciones realizados en las diferentes dependencias de la Corporación.

Id. presupuesto rectificado de las obras de construcción de naves en el Hospital de Agudos y el pliego de condiciones económico-administrativas convenientemente rectificado y que se anuncie de nuevo la subasta.

Aprobar un proyecto formado por el señor Arquitecto provincial para la pavimentación de las galerías y patio principal de la Casa Socorro Hospicio, y que se contraten las obras de referencia por subasta pública.

Id. cuatro presupuestos formados por el mismo señor Arquitecto para la realización de varias obras.

Autorizar a dicho señor Arquitecto para que satisfaga los jornales de los auxiliares peones que ha tenido que utilizar en los trabajos de medición y levantamiento de planos en las casas de los señores Marqueses del Mérito y Valdeflores y Conde de Torres Cabrera.

Que por el señor Arquitecto se forme un presupuesto para la construcción de una cabina donde instalar el teléfono de la Corporación.

Ratificar su acuerdo de 18 de Septiembre del pasado año, aprobando un presupuesto para la reforma de la Capilla del Hospital de Crónicos.

Reclamar a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, las estancias causadas en el Hospital de Agudos por el obrero Zenón Cruz.

Aprobar dos presupuestos formados por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras para la reparación de las carreteras provinciales de Cábria a su estación y de Posadas a La Rambla.

Se libre a dicho señor Ingeniero la cantidad de 992'20 pesetas para abono de 20 escudos grabados y cincelados adquiridos para el uso de los Capataces-Camineros.

Aprobar un proyecto de construcción de un muro de faldeo y sostenimiento y reparación de explanación y firme en el kilómetro 1 del camino de Almedinilla a sus Huertas.

Adquirir con destino al Instituto provincial de Higiene y a la Sección de Vías y Obras provinciales, dos coches «Hispano-Suiza».

Que se conteste en atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador civil para su elevación al Ministerio de

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

la Gobernación, haciendo presente que en la Granja Agrícola de esta capital tiene esta Diputación número suficiente de moreras para atender a sus obligaciones.

Que trimestralmente se libre al Conserje de la Corporación la cantidad necesaria para abonar la suscripción al apartado de Correos.

Se satisfaga con cargo a los fondos de esta Corporación el abono del teléfono del Museo provincial de Bellas Artes.

Autorizar al señor Presidente para que en unión del señor Arquitecto y del señor Conde de Casa-Chaves, lleve a cabo el estudio para el traslado del Museo Regional Andaluz de Mineralogía.

Aprobar cuenta rendida por el Ayuntamiento de Villaharta relativa a la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1927 en periodo voluntario.

Acceder a lo solicitado por don Hipólito Ibañez Simón en reclamación sobre el impuesto de cédulas personales.

Id. id. por doña Josefa Conde sobre id. id.

Id. id. por don Andrés López sobre id. id.

Id. id. por don Juan Salido sobre id. id.

Id. id. por don Antonio Vivero sobre id. id.

Id. id. por doña Clara Delgado sobre id. id.

Id. id. por don Esteban Serrano sobre id. id.

Aprobar distribución de fondos del presente mes.

De completa conformidad con lo propuesto por el señor Interventor en una moción sobre pago de premios de cobranza por la gestión recaudatoria en periodo voluntario de cédulas personales de 1926 a varios Ayuntamientos de la provincia.

Que el servicio de cédulas personales que actualmente se lleva en Secretaría pase a depender de la Intervención y que se adquiriera las copias de los registros fiscales de rústica y urbana que propone el señor Interventor.

Autorizar a la presidencia para la ordenación de pagos de las consignaciones para material y aquellos otros que deben efectuarse trimestralmente.

Aprobar un expediente de declaración de herederos abintestato de don Rafael Miguez Ruiz.

Designar al señor Diputado don Armando la Calle y al señor Jefe de Negociado don Joaquín de Velasco para que forme parte del Tribunal para la declaración de aptitud del oficial de la Corporación don Julio Dávila del Castillo.

Conceder al médico don Rafael Garrido un mes de licencia.

Id. la excedencia en su cargo de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales a don Francisco Josa Dominguez.

Adicionar al vigente Reglamento del personal subalterno de la Corporación un artículo referente a la pla-

za de nueva creación de Mozo de Estrados.

Aprobar un decreto de la Presidencia nombrando Mozo de Estrados interino a Rafael Galán Canseco.

Adicionar al Reglamento del personal subalterno de la Casa Socorro Hospicio un artículo referente a la plaza de nueva creación de Profesora de Corte y Confección.

Nombrar a doña Josefa Jurado Profesora de Corte y Confección de la Casa Socorro Hospicio con la obligación de dar también estas enseñanzas en la Casa Central de Expósitos.

Que las cantidades de 2.000 pesetas que figuran en el presupuesto vigente para gratificar a un Profesor de Gimnasia de la Casa Socorro Hospicio y otras dos mil para un Músico Director de la Banda que se proyecta crear en el mismo Establecimiento, sean libradas al señor Director de dicha Casa benéfica por dozavas partes a los fines de que por este se hagan efectivas a los interesados.

Autorizar a los señores Diputados Visitadores de la Imprenta provincial y del Hospicio para que asesorados por persona técnica que ellos designen, lleven a cabo la organización de un taller de Litografía en la Imprenta provincial.

Quedar enterada de la justificación llevada a cabo por la señorita Rosario Villa a quien se dió un auxilio especial para que siguiera sus estudios de medicina.

Adjudicar a don Blas López Gómez y a don Joaquín Serrano García las pensiones para estudios de Avicultura en la Escuela de Arenys de Mar.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Real Colegio de Nuestra Señora de la Asunción participando haber nombrado Auxiliar de Salas de estudio a don José Sotillo.

Conceder a don José Manuel Camacho la subvención de 607'50 pesetas por una sola vez para que adquiriera obras con destino a la Biblioteca del Instituto Nacional de 2.<sup>a</sup> Enseñanza de esta capital.

Conceder una subvención de mil pesetas por una sola vez al Instituto Nacional de 2.<sup>a</sup> enseñanza de Aguilar y Eslava de Cabra para que los alumnos más aventajados de aquel Centro, puedan realizar una excursión científica.

Desestimar instancia deducida por doña María Romeró en súplica de que se le autorice para el traslado de la matrícula de su hija María de los Dolores Burgos a uno de los Institutos de Madrid.

Conceder un auxilio de 150 pesetas para seguir los estudios a la señorita Amparo Serrano, don Agustín Dorado, don Rafael Galán, señorita Carmen Gálvez y don Antonio Palomino.

Conceder una subvención de 2.000 pesetas al Internado Teresiano y otra de 4.000 a la Cocina Económica y Comedor de Caridad, ambas por una sola vez.

Conceder un voto de confianza al señor Presidente para que resuelva lo que estime conveniente en petición formulada por la Comisión encarga-

da de organizar la celebración del primer milenario del Califato Cordobés.

Aprobar una factura de la Casa Díaz de Madrid, por el importe de papel pintado para el despacho de la Presidencia.

Que la cantidad de 6.500 ptas. que figura en el vigente presupuesto para la adquisición de un piano forma de cola con destino al Conservatorio Oficial de Música, se libre al señor Director del expresado Centro a justificar en su día.

Ratificar el pago efectuado en los primeros días del presente mes de la subvención de 2.000 pesetas concedida para contribuir a los gastos de organización de la Comitiva de Reyes Magos.

Fijar el orden del día que ha de regir en sesión plena extraordinaria que ha de convocarse para los últimos días del mes actual.

Señalar el día 30 del corriente mes para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 30

Bajo la presidencia de don Antonio de Castilla y Abril.

Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder ingresos a varios presuntos alienados.

Id. salida a un demente curado.

Id. varios ingresos en las Casas Socorro Hospicio y Central de Expósitos.

Autorizar a los señores Directores de los Establecimientos benéficos para que lleven a cabo varios servicios y adquisiciones.

Que por los señores Diputados Visitadores del Hospital de Agudos, se estudie detenidamente los presupuestos remitidos para adquisición de una cocina con destino al Establecimiento.

Aprobar varias cuentas y facturas de los distintos servicios y adquisiciones llevadas a cabo en las diferentes dependencias de la Corporación.

Id. ocho presupuestos formados por el señor Arquitecto provincial para la realización de varias obras.

Id. un proyecto presentado por el mismo señor Arquitecto para la construcción de un edificio para comedor y arreglo de otro para dormitorio en el Departamento de dementes varones y que para su ejecución se habilite en presupuesto el crédito necesario.

Que por el señor Arquitecto se forme un proyecto para habilitar en el Hospital de Crónicos un local apropiado para leprosos y prostitutas.

Ratificar su acuerdo de 18 de Septiembre del año anterior aprobatorio de un presupuesto formado por dicho señor Arquitecto, para la construcción e instalación de tres vidrieras en la Casa de Expósitos.

Que por el mismo señor Arquitecto se forme el presupuesto necesario para la reparación de solerías y puertas y ventanas en la Escuela Normal de Maestras.

Aprobar el señalamiento de los precios medios a que se han liquidado las especies de suministro en los pueblos cabezas de partido durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Que se habilite en presupuesto cré-

dito suficiente para poder dar cumplimiento a la R. O. de 7 de Diciembre último sobre abono de derechos a los Subdelegados en Medicina.

Que se organice el servicio de los tratamientos antirrábicos en la forma propuesta por la Dirección del Instituto provincial de Higiene.

Aprobar una certificación expedida por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras acreditando las unidades de las realizadas en el camino vecinal de Palenciana a Benamejí.

Aprobar tres id. id. id. acreditativas de las unidades de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Aprobar un proyecto remitido por dicho señor Ingeniero para la construcción del camino vecinal kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Id. id. id. para la reparación de varios caminos vecinales.

Que se planten quinientas moreras en el camino vecinal del kilómetro 11 de la carretera de Montoro a Rute al Cerrillo de la Cañada por las Canteras de Beteta.

Aprobar cuatro cuentas rendidas por los Ayuntamientos de Iznájar, Villanueva del Duque, Fuente Obejuna y Bujalance relativas a la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1927 llevada a cabo en periodo voluntario.

Acceder a lo solicitado por don Juan Castro Medina en reclamación sobre el impuesto de cédulas personales.

Id. id. id. por doña María del Valle y de la Puerta sobre id. id.

De conformidad con lo propuesto en una moción del Negociado de Hacienda sobre la terminación del plazo concedido para la recaudación en periodo voluntario del impuesto de cédulas personales correspondientes al año 1928.

Quedar enterada de un oficio del señor Director de la Escuela de Avicultura de Arenys de Mar participando haber ingresado en el mismo como alumnos pensionados por esta Corporación don Blas López y don Joaquín Serrano.

Desestimar instancia suscrita por don Ildelfonso Jaén, solicitando un auxilio económico para seguir estudios en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital.

Se conteste al Patronato Local de Formación Técnica Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo en el sentido de que, por ahora, no es posible determinar la cantidad con que esta Corporación haya de contribuir al sostenimiento de la Escuela Industrial de dicho pueblo por no hallarse aún concretada en las disposiciones legales.

Aprobar la distribución de fondos para las obligaciones del mes de Febrero próximo.

Aprobar la relación anual de cuotas correspondientes a la aportación municipal forzosa que han de satisfacer los Ayuntamientos de la provincia conforme se determina en los artículos 230 y 231 del Estatuto provincial.

Aprobar el reparto de la suma a que están obligados a satisfacer los

Ayuntamientos de la provincia para el pago de alquileres y obras menores del edificio que ocupa la Audiencia provincial y para conservación y reparos del mobiliario de la misma y las reglas propuestas por la Intervención para su cobro.

Id. id. para sostenimiento del Instituto provincial de Higiene y Brigada Sanitaria id. id. id.

De completa conformidad con lo propuesto en una moción del señor Interventor sobre convenio de pago de aportación forzosa por los Ayuntamientos de la provincia.

De conformidad con id. id. id. sobre diferencia de crédito al Ayuntamiento de Montoro en su cuenta de bagajes.

Quedar enterada y que pase al Archivo para su custodia el Inventario del Patrimonio Municipal remitido por el señor Alcalde de Encinas Reales.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospicio participando el fallecimiento del Maestro barbero José Gómez y nombrar para dicho cargo, con carácter interino, a Francisco Navajas.

Aprobar con carácter provisional los escalafones del personal de esta Corporación que no ocupa cargos especiales.

Desestimar instancias suscritas por don Francisco González y don José Huertas solicitando ser nombrados Practicantes supernumerarios de la Beneficencia provincial.

Autorizar a la señorita Teodora Gutiérrez para efectuar prácticas en el Instituto provincial de Higiene.

Desestimar instancia de don Santos Cabanillas solicitando autorización para practicar en dicho Instituto.

Conceder autorización para que sean trasladados varios objetos de arte del Museo Arqueológico a las Exposiciones de Barcelona y Sevilla.

Que por la Sección de Vías y Obras se haga el proyecto de un paso interior en el cruce del camino vecinal del kilómetro 63 de la carretera de Jaén a Córdoba (Empalme con la de Priego) a Albendín, con el ferrocarril de Puente Genil a Linares; y que se pida la autorización necesaria a la Superioridad.

Que por la Asesoría Jurídica se informe acerca de la procedencia de interponer contra la R. O. comunicada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 5 de Diciembre último, los recursos legales y que simultáneamente se proceda por el señor Arquitecto a la valoración del solar de la calle Alfonso XII, número 25, a que aquella se refiere.

Conceder una subvención de mil pesetas por una sola vez, al Real Centro Filarmónico Eduardo Lucena.

Conceder subvenciones por una sola vez a varias Instituciones religiosas y benéficas.

Establecer la Sección de Litografía en la Imprenta provincial designándose como encargado de la misma al señor don Manuel Lama Pérez, con la remuneración de cinco mil pesetas anuales y que por el señor Arquitecto

provincial se forme el correspondiente proyecto y presupuesto para la habilitación del local a que se hace referencia.

Conceder una subvención de mil pesetas para ayuda de los gastos de celebración de la Semana Califal.

Que mediante la oportuna formalización y con cargo al presupuesto extraordinario se abone al Banco de Crédito Local de España la cantidad de 34.027 pesetas 20 céntimos.

Autorizar al señor Presidente para la adquisición de plantas con destino al ornato de los patios del edificio de esta Corporación y de los Establecimientos benéficos.

Señalar el día 18 de Febrero próximo para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 30 de Marzo de 1929.—El Secretario, Filiberto López.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Barbudo.

## JUZGADOS

### POSADAS

Núm. 1.240

Don Joaquín Carmona y Pérez de Vera, Registrador de la Propiedad de Posadas.

Hago saber: Que con arreglo al número segundo del artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario, en consonancia con el veinte de la Ley, se ha inscrito con esta fecha a nombre de doña Manuela López Contreras, vecina de Almodóvar del Río, la finca que sigue, por donación de su padre José López Fuentes.

Terreno o solar sobrante de la vía pública, en el paraje que llaman Egido de la villa de Almodóvar del Río. Tiene de superficie cien metros cuadrados, y está cercado de tapia, teniendo construido un cobertizo de diez metros de largo por cuatro de ancho en su parte Norte. Tiene su entrada o frente a Sur por la calle del Santo, señalada hoy con el número siete, y linda por la derecha entrando con casa de Manuel Salgado, por la izquierda con otra de Soledad Sánchez y espalda con la calle de Portales.

Y para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas, doy el presente en Posadas a veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—Joaquín Carmona.

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.241

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia y trámite de apremio a instancia de don Antonio Pedrajas Carmona, contra don Casto Revaliente Aranda, vecinos de esta ciudad, sobre cobro de pesetas, y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a pública subasta por

término de veinte días el inmueble embargado a dicho ejecutado que a continuación se describe.

Casa número 1, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, de esta ciudad, linda por la derecha entrando con otra de los herederos de Encarnación Vioque, izquierda con la de Manuel Montero, sita en calle Duque de Rivas, antes Torrecilla, a la que hace esquina, y por la espalda con corrales de la casa de Pedro Revaliente Aranda, sita en calle San Bernardo, siendo su extensión superficial ochocientos cincuenta metros cuadrados; y habiendo sido valorada en ocho mil doscientas pesetas.

Cuya subasta y remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo mes de Abril, hora de las doce, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, no hallándose el inmueble inscrito en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de persona alguna; que el tipo para la subasta es el del avalúo de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque a treinta de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—Ignacio de Larra.—El Secretario Judicial accidental, Gonzalo Romero.

### MONTORO

Núm. 1.203

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 23 al 24 de los corrientes, de la finca Tiguillos, de este término, al vecino de esta ciudad Antonio Calero Cepas, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 33 de 1929.

Dado en Montoro a veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

### Señas de la caballería

Una mula que en la fecha del seguro veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro tenía trece años, de un metro cincuenta centímetros de alzada, capa castaña clara, raza española, marca G. anca derecha, señas particulares bozo blanco, raya crucial, axila braquilavada y cebrada con el hierro del Fénix Agri-

cola V. número 10 en la nalga izquierda, además tiene señas recientes de parches en las manos.

### POZOBLANCO

Núm. 1.214

Don Miguel Muñoz Molina, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un caballo que en Abril último tenía once años, de 1'41 metros de alzada, castaño careto, armiñado, mano derecha, calzado bajo de las patas, cabos negros, lunares del aparejo en los costillares con la marca de La Mundial, donde está asegurado C-15 paleta izquierda, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a veinticinco de Marzo de mil novecientos veinte y nueve.—Miguel Muñoz.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.209

ROMERO CAMPOS, José (a) Rubiseno; hijo de José y de Ana, natural de Huelma (Jaén) de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y ocho años de edad, ambulante, procesado por homicidio y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Córdoba 26 de Marzo de 1929.—El Juez de Instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.